



FICHA CONAC

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2019

MUNICIPIO DE TEHUITZINGO PUEBLA

Marzo de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 11/Dic/2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 16/Mar/2021.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Alberto Cruz Durán	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado en el Municipio de Tehuiztingo durante el ejercicio fiscal 2019, mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos del FORTAMUN realizada por el municipio de Tehuiztingo, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FORTAMUN, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del FORTAMUN. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Política Social, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado "Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales". En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Trabajo de Gabinete: Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.
- Trabajo de Campo: Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se aplicaron cuestionarios de conocimientos a los servidores públicos responsables de la operación del FORTAMUN con respuestas abiertas y de opción múltiple para medir su nivel de conocimientos y con el fin de obtener la información necesaria para contestar las preguntas de la presente Evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El Municipio no identifica los problemas y/o necesidades prioritarias de la población en algún documento institucional, se sugiere elabore un diagnóstico situacional de las problemáticas del Municipio aplicando la Metodología de Marco Lógico (MML), y lo incluya en el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal vigente.
2. El Municipio no aplica la Metodología de Marco Lógico, por lo que carece de los elementos necesarios para construir una MIR veraz, con indicadores municipales que permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y por consiguiente Programas Funcionales.

B. Planeación Estratégica y Contribución

1. El Municipio realizó una correcta alineación de objetivos del programa presupuestario financiado con parte de los recursos del FORTAMUN con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.
2. El Municipio no implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria; debido a que solo realizaron y documentaron la primera sesión ordinaria, incumpliendo el artículo 11 de Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

C. Generación de información y mecanismos de atención

1. No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio. Además, no cuenta con formatos preestablecidos, de fácil acceso y entendimiento para los solicitantes de obras públicas, conforme a las problemáticas que busca atender en su PDM y su programa presupuestario.
2. El departamento de obras públicas del Municipio no cuenta con información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

1. En el Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
2. En los niveles correspondientes a propósito y componente, de la MIR del programa, existen indicadores para medir el desempeño del programa con nombre de los indicadores, sentido de los indicadores, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta de los indicadores.
3. Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, así como el nivel de desempeño esperado por la administración municipal enfocado hacia la mejora.

E. Orientación a Resultados

1. El municipio necesita hacer constar que da a conocer a sus habitantes el monto del recurso recibido del FORTAMUN, las obras y acciones realizadas, costo, ubicación, metas y beneficiarios, los resultados alcanzados al término de cada año (ejercicio), así como los informes sobre la evaluación de dicho fondo, además sus servidores públicos deben reforzar sus conocimientos, mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente que regula el manejo del fondo, porque sus conocimientos son en promedio bajos.
2. La ejecución de las acciones implementadas no coincide con las acciones planteadas en el Programa Presupuestario, por lo es necesario el diseño e implementación de un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN, es decir que en los objetivos a nivel fin, propósito y componente plantee o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FORTAMUN.
3. La inversión realizada se alinea con los objetivos del fondo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

F. Transparencia y rendición de cuentas

1. El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019.
2. El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a las recomendaciones de la Evaluación del ejercicio 2018.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- El departamento de obras públicas, tesorería y contraloría municipal cuentan con las herramientas necesarias para fomentar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos realizados con el fondo.

C. Generación de información y mecanismos de atención.

- No se identifica una fortaleza en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- En el Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo, indicadores y metas en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.



E. Orientación a Resultados.

- Los programas presupuestarios donde se destina el recurso del fondo pueden ser mejor capturados en sus momentos contables si presidencia municipal se coordina primordialmente entre los departamentos de contabilidad, tesorería y obras públicas antes de realizar alguna acción que afecte los montos comprometidos.

F. Transparencia y rendición de cuentas.

- Cuenta con los elementos y recursos para documentar y transparentar la rendición de cuentas relacionadas al fondo.

2.2.2 Oportunidades:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- Se llevó a cabo la primer reunión de COPLADEMUN.

C. Generación de información y mecanismos de atención.

- No se identifica una oportunidad en este apartado de la evaluación, debido a que todos los resultados de este apartado son negativos.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, así como el nivel de desempeño esperado por la administración municipal enfocado hacia la mejora.

E. Orientación a Resultados.

- La inversión realizada se alinea con los objetivos del fondo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

F. Transparencia y rendición de cuentas.

- Se identifica que tiene la documentación normativa aplicable al FORTAMUN, publicada en la plataforma nacional de transparencia.

2.2.3 Debilidades:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- Poco compromiso en el procedimiento de planeación de la Metodología del Marco Lógico por los titulares de los departamentos que conforman la Administración municipal de Tehuiztzingo.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

La participación comunitaria es significativamente menor en los procesos de seguimiento, ejecución y evaluación las obras y acciones realizadas con el recurso del fondo.

C. Generación de información y mecanismos de atención.

- Carencia de normas y mecanismos de participación social sin homogeneidad que sustenten un comité de participación social del FORTAMUN.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- No se elaboró una MIR, para el llenado de los Programas presupuestarios donde se asignaron recursos del FORTAMUN.

E. Orientación a Resultados.

- El Municipio no cuenta con un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

F. Transparencia y rendición de cuentas.

- Omisión de información por los responsables del proceso de planeación, asignación y ejecución del fondo durante la evaluación.

2.2.4 Amenazas:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

- Los programas donde se ejercieron recursos del FORTAMUN carecen de sentido y dirección hacia una población objetivo.

B. Planeación Estratégica y Contribución.

- Insuficiencia de diseño coherente y estratégico en los programas (destinos del fondo) por falta de aplicación de la Metodología del Marco Lógico como herramienta de planeación.

C. Generación de información y mecanismos de atención.

- Programas públicos incongruentes e insuficientes para asegurar la concreción de servicios, productos o bienes conducentes a la atención de problemas públicos.

D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- Carencia de medios de verificación veraces, por cada uno de los niveles de objetivos descritos en cada una de las matrices de indicadores para resultados correspondientes a los programas presupuestarios.

E. Orientación a Resultados.

- Procedimiento de captura y validación de indicadores deficiente ante el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Recursos Federales Transferidos.

F. Transparencia y rendición de cuentas.

- El Municipio no publicó en su sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A) GENERALES DE LA EVALUACIÓN

El FORTAMUN se destinó a atender las políticas públicas enfocadas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal durante el año 2019, elegidas de los objetivos descritos en su Plan de Desarrollo Municipal de Tehuiztzingo 2018-2021,

dando origen a los programas presupuestarios del año antes mencionado. Dichos programas no tienen elaborada la documentación que justifique con bases sólidas su creación y motiven el gasto realizado en ellos.

Estos documentos son: árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas de indicadores; los cuales son contemplados dentro de la Metodología del Marco Lógico como herramienta de planeación y base para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Esta herramienta metodológica no se lleva a cabo por el personal responsable de las áreas o departamentos de la administración municipal a cargo de la planeación, presupuestación y ejecución del recurso del fondo, dejando sin bases y justificante la inversión realizada en las obras reportadas en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

B) PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA

- La elaboración de los Programas debe basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la correcta aplicación de la Metodología de Marco Lógico, desde el inicio debe construirse el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondiente.
- El Municipio realizó una correcta alineación de objetivos del programa presupuestario financiado con parte de los recursos del FORTAMUN, con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, así como con los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes.
- Los procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN, no se encuentran apegados a un documento normativo, no están estandarizados, ni son conocidos por las unidades administrativas responsables del FORTAMUN, por lo que se recomienda elaborar el Manual de Procedimientos.
- Se recomienda elaborar el manual de procedimientos de obras públicas, el cual debe ser del conocimiento de la población mediante su publicación en la página web oficial del Municipio y además debe agregar los formatos correspondientes a cada procedimiento.
- Las fichas técnicas de indicadores son herramientas de seguimiento y evaluación que permiten comprender los detalles técnicos y elementos más importantes de cada indicador para medirlo, en este sentido, el personal del municipio encargado del avance y actualización de los Pp 2019 deberá realizar la ficha técnica de indicadores
- El municipio necesita hacer constar que da a conocer a sus habitantes el monto del recurso recibido del FORTAMUN, las obras y acciones realizadas, costo, ubicación, metas y beneficiarios, los resultados alcanzados al término de cada año (ejercicio), así como los informes sobre la evaluación de dicho fondo, además sus servidores públicos deben reforzar sus conocimientos, mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente que regula el manejo del fondo, porque sus conocimientos son en promedio bajos.
- La ejecución de las acciones implementadas no coincide con las acciones planteadas en el Programa Presupuestario, por lo que es necesario el diseño e implementación de un programa presupuestario específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUN, es decir que en los objetivos a nivel fin, propósito y componente plantee o considere objetivos y/o rubros de la asignación del fondo FORTAMUN.
- El municipio de Tehuiztingo tiene la obligación de establecer un sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Municipal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes para enfatizar la calidad de los bienes y servicios públicos para la satisfacción del ciudadano. Lo anterior conforme al art. 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, este sistema será retroalimentado con las evaluaciones de los programas desarrollados por el municipio y se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del municipio de Tehuiztzingo, o del CONEVAL cuando éste así lo determine, difundiendo los resultados en su página de internet correspondiente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. El Municipio deberá recolectar información por medios propios tales como la aplicación de cuestionarios en campo, con el fin de obtener datos estadísticos, para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FORTAMUN.
2. El diagnóstico necesita establecer de manera clara, objetiva y concreta “cuál es el problema” a atender por el gobierno municipal, para analizar posteriormente el problema y construir el árbol de problemas, donde se definen causas y efectos; cumpliendo con la primera y segunda etapa de la Metodología del Marco Lógico (MML).
3. La elaboración de los Programas deben basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la correcta aplicación de la Metodología de Marco Lógico, desde el inicio debe construirse el árbol de problemas y el árbol de objetivos correspondiente.
4. Lograr generar Comités de Participación Social (CPS) convirtiendo a los ciudadanos en contralores sociales y vigilantes del proceso y uso del recurso del FORTAMUN destinado al Municipio.
5. Se recomienda identificar las causas y efectos de las necesidades de la población mediante la elaboración de un árbol de problemas y con ello poder tener los elementos necesarios para construir una MIR específica municipal, de manera que todos los indicadores municipales permitan medir el logro del principal objetivo establecido para el Fondo, y como resultado se obtenga un Programa Presupuestario Funcional.
6. Implementar el mecanismo de recepción, registro y tramite de solicitudes de apoyo de obras por parte del departamento de obras públicas.
7. Se recomienda elaborar el manual de procedimientos de obras públicas, el cual debe ser del conocimiento de la población mediante su publicación en la página web oficial del Municipio y además debe agregar los formatos correspondientes a cada procedimiento
8. El personal encargado de la elaboración de las Matrices de Indicadores para resultados de los programas 2019 donde se destinó el recurso del fondo, tienen tiempo para realizar los papeles de trabajo previos y complementarios a la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores para contar con los documentos que sustentan el gasto publico realizado.
9. El Municipio debe implementar un programa presupuestario específico para ejercer los recursos del FORTAMUN, el cual debe estar elaborado bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).
10. Elaboración de un programa de trabajo “Aspectos Susceptibles de Mejora” en base a los hallazgos de la evaluación realizada al FORTAMUN 2019, corrigiendo o implementando nuevos mecanismos para el año en curso y posteriores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Luis Francisco Ramírez Pérez.

4.2 Cargo: Coordinador de Evaluaciones.

4.3 Institución a la que pertenece: FR Consultores (Independiente).

4.4 Principales colaboradores: L.A.P. Y M.A.N. Alejandra Villarreal Huerta; Arq. Víctor Manuel Tenorio Pacheco	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisfranrap@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 238-118-5807	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tehuiztzingo.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Arq. Alberto Cruz Durán Director de Obras Públicas (275) 432 56 04	Departamento de Obras Públicas
Lic. José Luis López García Presidente Municipal (275) 432 56 04	Presidencia Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: H. Ayuntamiento Municipal de Tehuiztzingo.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 30,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://frconsultores.com.mx/> & <http://ayuntamientotehuitzingo.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://frconsultores.com.mx/> & <http://ayuntamientotehuitzingo.gob.mx/>

